



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS N° 07/2024

DATOS DEL LLAMADO:

- Nombre del Llamado: Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación del Local de la F.C.E
- ID: 441000
- Modalidad: Licitación de Menor Cuantía.

El Comité Evaluador de Ofertas conformado por la C.P. Catalina Figueredo Recalde, Lic. Rodney Rene Riva Portillo, Mag. Juan G. Ledesma Posteguillo. Se reúnen a los efectos de evaluar y calificar las ofertas presentadas en el llamado para la Adquisición de Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación del Local de la F.C.E y finalmente elevar el informe correspondiente a la Máxima Autoridad, en cumplimiento a lo establecido en el **Art. 52 de la Ley 7021/22**.

Art. 55- Procedimiento de evaluación. La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de Evaluación utilizada: Inc. b. **Evaluación basada únicamente en precio.**

En el acto de recepción y apertura de sobres realizada según el **Art. 50 de la Ley 7021/22 y el Art. 52 del Decreto Reglamentario 9823/23** en fecha 08 de julio del 2024 se presentaron las siguientes ofertas:

- 1- ACTICOM SA. info@acticomsa.com.py
- 2- Mercedes Fabiola Núñez Medina. fumifenix.servicios@gmail.com

Antes de realizar la verificación de conformidad de las ofertas presentadas con las bases de la contratación, este comité consiente en firmar un acuerdo de confidencialidad en cumplimiento del Art. 61 del Decreto 9823/22. El Comité se reserva el derecho **de solicitar aclaraciones** de las ofertas a modo de:

- 1- Facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.
- 2- Confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, pudiendo solicitarlas a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas. Tampoco se podrá solicitar, ofrecer, ni permitir ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para la confirmación y/o corrección de errores aritméticos.

Art. 62.- Contenido del informe de evaluación. En cumplimiento de la normativa vigente, el presente informe de evaluación, incluyen los siguientes aspectos:

I- SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES Art. 62 inc. b;

No se solicita ninguna aclaración de ofertas.

II- ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES y FORMALES, Art. 62 Inc. c y d. Observación: En caso de que la oferta no cumpla alguno de los requisitos, se deberá exponer los fundamentos.



Documentos Requeridos en el PBC	ACTICOM SA	Mercedes Fabiola Núñez Medina
1. Formulario de Oferta (*)	NO Cumple, la firma ha cotizado cantidad 1 debiendo ser la cantidad 3, conforme la planilla de precios del SICP y	Cumple



	las bases y condiciones del Llamado, siendo en consecuencia eliminada la oferta presentada por la firma ACTICOM S.A. por error en la planilla de precios, que es un documento de carácter sustancial.	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) <i>[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]</i>	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	Cumple	Cumple
4. Declaración Jurada del Cumplimiento Laboral	Cumple	Cumple
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	Cumple
6. Visita al Sitio de Ejecución del Contrato (**)	Cumple	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.(**)	Cumple	Cumple
8. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios(**)	Cumple	Cumple
9. Documentos legales. Oferentes	ACTICOM SA	Mercedes Fabiola Núñez Medina
8.1. Personas Físicas.		
i. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	No Aplica	Cumple
ii. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC(*)	No Aplica	Cumple
iii. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en	No aplica	No aplica





el Registro de Poderes.(*)		
8.2. Personas Jurídicas.	ACTICOM SA	Mercedes Fabiola Núñez Medina
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.(*)	CUMPLE	No aplica
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	No aplica
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.		
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.(*)	CUMPLE	No aplica
8.3. Oferentes en Consorcio.	ACTICOM SA	Mercedes Fabiola Núñez Medina
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay	No aplica	No aplica






UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS



Misión: Somos una institución de educación superior, formadora de profesionales competentes en Ciencias Económicas y Empresariales, innovadores y comprometidos con el desarrollo socioeconómico de la región y el país.

<p>deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)</p>		
<p>b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).(*)</p>	No aplica	No aplica
<p>c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en(*):</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. 	No aplica	No aplica
<p>d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en(*):</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa 		

(Handwritten signatures)

(Handwritten signature)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS



Misión: Somos una institución de educación superior, formadora de profesionales competentes en Ciencias Económicas y Empresariales, innovadores y comprometidos con el desarrollo socioeconómico de la región y el país.

<p>ii. Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</p>	<p align="center">No aplica</p>	<p align="center">No aplica</p>
--	---------------------------------	---------------------------------

La oferta presentada por la firma ACTICOM S.A. no cumple con las documentaciones de carácter sustancial, puntualmente la cantidad ofertada (1) no se ajusta a la cantidad requerida conforme se verifica en las condiciones del llamado.

III- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas, luego de la corrección de errores aritméticos y aplicación de márgenes de preferencia. Art. 62 inc. e.

EMPRESA	MONTO TOTAL	OBSERVACION
ACTICOM SA	78.450.000	La oferta fue eliminada, considerando que no se ajusta a las condiciones del llamado, puntualmente la planilla de precios
Mercedes Fabiola Núñez Medina	83.010.000	No se verifica error aritmético en las sumatorias totales.

Observación; Este Comité menciona que la empresa Fénix de Mercedes Fabiola Nuñez Medina presento Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) con las ofertas, no obstante, no corresponde la aplicación del beneficio del margen de preferencias.

Al mismo tiempo el Comité procede a analizar los precios presentados por la empresa en cada ítem, si los precios se ajustan al 25 y 15% reglamentados según precio referencial estimado por la convocante.

Ítems	Descripción del Bien	Cantidad	Mercedes Fabiola Núñez Medina		Total
			Precio Unitario	Observaciones	
1	Servicio de Limpieza de Edificio	3	21.700.000	Se encuentra dentro de los parámetros establecidos en comparación a los precios referenciales	65.100.000
2	Servicio de limpieza de terrenos	3	2.985.000	Se encuentra dentro de los parámetros establecidos en comparación a	8.955.000



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
 Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS




Misión: Somos una institución de educación superior, formadora de profesionales competentes en Ciencias Económicas y Empresariales, innovadores y comprometidos con el desarrollo socioeconómico de la región y el país.

				los precios referenciales	
3	Fumigación de local	3	2.985.000	Se encuentra dentro de los parámetros establecidos en comparación a los precios referenciales	8.955.000

IV- VERIFICACIÓN DE LA EXCLUSIÓN DE ENCARGADOS DE EVALUACIÓN EN CASO DE EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y AUSENCIA DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN. Art. 62 inc. f y g.

No aplica.

V- DISIDENCIA DE CRITERIOS DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN Y SUS FUNDAMENTOS Art. 62inc h;

Miembros	Criterios	Discusión.
<ul style="list-style-type: none"> Mag. Juan G. Ledesma Posteguillo. C.P. Catalina Figueredo Recalde. Lic. Rodney Rene Riva Portillo. 	Análisis sobre la Oferta	No existe discrepancia ni disidencia 

OTRAS VERIFICACIONES SEGÚN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

VI- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA. Sección 2 punto 7 del PBC.

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS



Misión: Somos una institución de educación superior, formadora de profesionales competentes en Ciencias Económicas y Empresariales, innovadores y comprometidos con el desarrollo socioeconómico de la región y el país.

	Tipo de Contribuyente:	Criterio del PBC : Se consideran los índices según el tipo de contribuyente			Observaciones del Comité
		2021	2022	2023	
Mercedes Fabiola Núñez Medina	Balance General	Total, Activo	Total, Activo	Total, Activo	CUMPLE con los criterios de la capacidad financiera
		768.048.304	209.902.942	245.918.131	
		Total, Pasivo	Total, Pasivo	Total, Pasivo	
		150.286.189	1.402.785	7.548.415	
		Total, Patrimonio Neto	Total, Patrimonio Neto	Total, Patrimonio Neto	
		617.762.115	208.500.157	238.369.716	
		Resultado	Resultado	Resultado	
		15.642.382	9.000.000	38.869.559	
Total, Ingreso	Total, Ingreso	Total, Ingreso			
868.005.806	447.269.249	470.836.892			
Total, Egreso	Total, Egreso	Total, Egreso			
852.363.424	438.269.249	431.967.333			
Resultado	Resultado	Resultado			
15.642.382	9.000.000	38.869.559			

VII- RATIOS FINANCIEROS.

Mercedes Fabiola Núñez Medina	ÍNDICES FINANCIEROS			
	RATIO DE LIQUIDEZ	2021	2022	2023
Activo Corriente	768.048.304	209.902.942	245.918.131	62,43
Pasivo corriente	150.286.189	1.402.785	7.548.415	

ENDEUDAMIENTO	2021	2022	2023	Total promedio de los años
Pasivo total	150.286.189	1.402.785	7.548.415	0,079
Activo total	768.048.304	209.902.942	245.918.131	

RENTABILIDAD	2021	2022	2023	Total promedio de los años
UTILIDAD	15.642.386	9.000.000	38.869.559	0,05
CAPITAL	375.880.581	375.880.581	375.880.581	

VIII- REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA EMPRESARIAL
Sección 2 punto 8 del PBC.

En base a las documentaciones presentadas en el cuadro siguiente se procede a analizar la experiencia empresarial.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS



Misión: Somos una institución de educación superior, formadora de profesionales competentes en Ciencias Económicas y Empresariales, Innovadores y comprometidos con el desarrollo socioeconómico de la región y el país.

experiencia requerida en el PBC en el rubro relacionado al Adquisición de Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación del Local de la F.C.E.

Oferente.	Documentos requeridos (Años 2022 y 2023) Demostrar experiencia con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % 41.625.000 como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.	Individualización de los documentos presentados por el oferente
<p>Mercedes Fabiola Núñez Medina</p>	<p>1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.</p>	<p>Factura N° 001-002-1428 Fecha 12/09/2022 Kino SA monto: 2.600.000</p> <p>Factura N° 001-002-1429 Fecha 12/09/2022 Rutas del Este SA monto: 3.880.000</p> <p>Factura N° 001-002-1433 Fecha 14/09/2022 Inverfrancy SA monto: 12.811.000</p> <p>Factura N° 001-002-1444 Fecha 04/10/2022 Rutas del Este SA monto: 3.880.000</p> <p>Factura N° 001-002-1443 Fecha 01/10/2022 Electro Ovetense SA monto: 1.200.000</p> <p>Factura N° 001-002-1439 Fecha 23/09/2022 Maria Auxiliadora Emprendedores SRL monto: 1.800.000</p> <p>Factura N° 001-002-1698 Fecha 18/09/2022 Inverfrancy SA monto: 13.464.361</p> <p>Factura N° 001-002-1700 Fecha 19/09/2022 Rumbos SA monto: 1.051.000</p> <p>Factura N° 001-002-1684 Fecha 08/09/2023 Kino SA monto: 2.600.000</p> <p>Factura N° 001-002-1693 Fecha 12/09/2023 Rutas del Este SA monto: 1.800.000</p> <p>Factura N° 001-002-1681</p>





		Fecha 01/09/2023 Electro Ovetense SA monto: 1.200.000 Factura N° 001-002-1682 Fecha 01/09/2023 Chacomer SAECA monto: 1.890.000.
--	--	---

Observación: Según la verificación documental las ofertas cumplen con lo solicitado, superando el porcentaje en las condiciones requeridas.

IX- Verificación de Cumplimiento con las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.

Se procede a verificar las especificaciones técnicas de los bienes ofertados teniendo en cuenta lo establecido en el PBC. El análisis se deja constancia en el siguiente cuadro:

Mercedes Fabiola Núñez Medina			
Ítems	Descripción del Bien	Cantidad	
1	Servicio de Limpieza de Edificio	3	CUMPLE CON LOS FREQUERIMIENTOS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
2	Servicio de limpieza de terrenos	3	CUMPLE CON LOS FREQUERIMIENTOS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
3	Fumigación de local	3	CUMPLE CON LOS FREQUERIMIENTOS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Observación: Este Comité verifica que el oferente Fénix de Mercedes Fabiola Núñez Medina cumple con las Especificaciones Técnicas Del llamado.

X- CAPACIDAD TÉCNICA. Sección 2 punto 8 del PBC.

Este Comité menciona que. Que la empresa cumple con los requisitos establecidos en el PBC, mediante la documentación que acredita que El oferente deberá tener como actividad principal la de servicios de limpieza; Listado de clientes actuales, con los datos necesarios: empresa/institución, nombre del responsable de la administración del contrato, número de teléfono, etc.; Cuenta con maquinarias y equipos para la realización del servicio de limpieza, según se detallan en las especificaciones técnicas, mediante las cuales garantizará el cumplimiento de contrato; así también mediante Declaración Jurada la de garantizar que los insumos (productos de limpieza y fumigación) y equipos que serán utilizados y proveídos por la empresa adjudicada son idóneos para el cumplimiento de los servicios requeridos, debiendo indicar marca y procedencia; Constancia de visita técnica a la institución o declaración jurada en la que el oferente manifieste que conoce los sitios en los que deberá proveer los servicios, que conocen suficientemente las



condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para presentar la oferta y celebrar el contrato. Asimismo, presentó el documento de Poseer la capacidad de dar cumplimiento en tiempo y forma la prestación de los servicios; Presentación de la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Personal Contratado; constatándose el cumplimiento de los requerimientos del llamado.

XI- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. Sección 2 punto 2.2 del PBC

En el cuadro siguiente se procede a la verificación de la Capacidad legal, para lo cual el oferente deberá declarar que no se encuentra comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado.

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.I N°	CUMPLIMIENTO INC. A	CUMPLIMIENTO INC. B
Fenix Fumigaciones	Mercedes Fabiola Núñez Medina	3.657.002	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del Art. 19 y 21 de la Ley 7021/22.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH, constando que el oferente o su representante legal, no se halla comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 19 y 21 de la Ley 7021/22.

Respuesta del Comité en relación a la capacidad legal: No se constata que la persona mencionada en el cuadro anterior figura en la base de datos del SINARH o del Viceministerio del Capital Humano y Gestión Organizacional.

Mercedes Fabiola Núñez Medina	
Formulario de Declaración de Miembros	
<ul style="list-style-type: none"> Mercedes Fabiola Núñez Medina 	Se ha verificado que la empresa ha proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP.

XII- RECOMENDACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN EN BASE AL ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL.

El Comité Evaluador recomienda la adjudicación del Llamado de Licitación de Menor Cuantía N° 07/2024 con ID 441000 para "Adquisición de Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación del Local de la FCE" a la empresa **FENIX FUMIGACIONES**, de Mercedes Fabiola Núñez Medina en base a las siguientes consideraciones:





Fundamentos:

- 1- La empresa cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- 2- Obtuvo la calificación y capacidad necesarias para ejecutar el contrato de manera satisfactoria.
- 3- Su oferta se ajusta a lo establecido en el cuadro comparativo (ut supra) y en el Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 "de Suministros y Contrataciones Públicas".
- 4- Se ha verificado la disponibilidad presupuestaria para la adjudicación.

La decisión se fundamenta en lo dispuesto en los Artículos 54 y 55 de la Ley 7021/22 y en los Artículos 58° y 62° del Decreto N° 9823/22 que reglamenta dicha ley.

Por lo tanto, la recomendación es la siguiente:

- 1- **ADJUDICAR** a la empresa **FENIX FUMIGACIONES**, de Mercedes Fabiola Núñez Medina con RUC. 3.657.002-8 por un monto total Gs. 83.010.000 (guaraníes ochenta y tres millones diez mil) para la provisión de los ítems 1, 2, 3 a ser imputado al OG 245.
- 2- **ELEVAR** este informe a la autoridad máxima, Prof. Dr. Roberto Cáceres Florentín - Decano de la Facultad de Ciencias Económicas para su consideración y adjudicación correspondiente.
- 3- **NOTIFICAR** el resultado del procedimiento de contratación a cada uno de los oferentes.

Se cierra la presente acta, en las oficinas administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas en fecha 25 de setiembre del 2024, firmando al pie de la misma los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad.

Es nuestro informe.

Lic. Rodney René Riva Portillo.
Comité Evaluador

C.P. Catalina Riqueredo Recalde.
Comité Evaluador

Mag. Juan G. Ledesma Posteguillo.
Comité Evaluador





DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD.

El Comité Evaluador de Ofertas de la Facultad de Ciencias Económicas UNCA designados mediante Resolución Decanato N° 027/2024, conformado por la C.P. Catalina Figueredo Recalde, Mag. Juan G. Ledesma Posteguillo y Lic. Rodney Rene Riva Portillo, emite la presente **Declaración de Confidencialidad en cumplimiento del Art. 61 del Decreto reglamentario N° 9823/22 de la Ley 7021/22.**


Las personas mencionadas manifiestan abstenerse de realizar lo siguiente:

- 1- Dar a conocer información alguna acerca del análisis y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura pública de los sobres, a los oferentes ni a personas no involucradas en el procedimiento de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación.
- 2- En todos los casos deben preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio.

Firman al pie.


Lic. Rodney Rene Riva Portillo.
Comité Evaluador


C.P. Catalina Figueredo Recalde.
Comité Evaluador


Mag. Juan G. Ledesma Posteguillo.
Comité Evaluador

